



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

15314 *Anuncio de licitación y exposición de los pliegos que han de regir el contrato de servicios para llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios para llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 28 de setembre de 2015

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios para llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: servicio de ayuda a domicilio
- b) Lugar de ejecución: en el domicilio de las personas y/o familias residentes en el término municipal de Inca, propuestas por las técnicas responsables (trabajadoras sociales) del Departamento de Servicios Sociales.
- c) Plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórroga por dos anualidades.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: Los precios unitarios máximos (impuestos excluidos), mejorables a la baja por los licitadores, son:

- Servicios prestados en días laborables: 18.26 euros/hora, IVA excluido.
- Servicios prestados en domingo y días festivos: 21.91 euros/hora, IVA excluido.

El importe máximo previsto por una anualidad del contrato es de 384.000 €.

5.- Garantía provisional de 7.680 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).





g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos de los contratistas: los descritos en los pliegos.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

10.- Criterios de adjudicación y ponderación:

1. Oferta económica: se valoraran hasta un máximo de 55 puntos, que se distribuiran de la siguiente manera en función del tipo de servicio:

- servicios prestados en días laborables, hasta 45 puntos.
- servicios prestados en domingo y días festivos, hasta 10 puntos.

A cada uno de los precios de los servicios se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación.

Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la fórmula siguiente a cada uno de los precios de los servicios.

2. Proyecto técnico: se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Esta puntuación se distribuirá dentro de los siguientes subapartados:

a.- La estructura organizativa de la empresa y la organización y funcionamiento del Servicio incluidos los medios materiales y tecnológicos. Hasta 10 puntos.

Alta: 10 puntos Media: 5 puntos Baja: 2 puntos

b.- Los recursos humanos adscritos al Servicio (nombre, categorías profesionales, titulaciones, descripción de los contratos laborales, compromiso económico y retribuciones laborales, estabilidad y medios de selección, control y de sustitución de estos), organización y coordinación. Hasta 10 puntos.

Alta: 10 puntos Medio: 5 puntos Baja: 2 puntos

c.- Los protocolos de atención. Hasta 5 puntos.

Alta: 5 puntos Medio: 3 puntos Baja: 1 punto

e.- La gestión de la calidad de los servicios. Hasta 5 puntos.

Alta: 5 puntos Medio: 3 puntos Baja: 1 punto

Para atorgar la puntuación dentro de cada uno de los subapartados de alta, medio y bajo se tendrá que hacer un estudio comparativo y razonado de las ofertas presentadas.

3. Mejoras en el servicio. Serván a cargo del contratista y sin coste o aportación del ayuntamiento. Se valoraran hasta un máximo de 5 puntos. Únicamente se admitirán las que seguidamente están dentro de los distintos subapartados. Esta puntuación se distribuirá





dentro de los siguientes apartados:

- a.- Dispositivos tecnológicos (diferentes de teléfonos móviles tradicionales) para el personal adscrito al servicio (coordinador/a i trabajadores/as familiares) Se valorará en 0.25 por cada dispositivo. Hasta 2 puntos.
- b.- Ayudas técnicas a disposición de las personas usuarias del servicio. Se valorará en 0.25 puntos por cada ayuda técnica. Hasta 2 puntos.
- c.- Organización de talleres sociosanitarios anuales tanto para las personas usuarias como para sus familiares. Hasta 1 punto.
 - Un (1) taller sociosanitario anual: 0.5 puntos.
 - Dos (2) talleres sociosanitarios anuales: 1 punto.

11.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.385 Euros.

Inca, 28 de setembre de 2015

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

